

-.DECRETO N° 153/2025.-

VISTO: La comunicación efectuada por la CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA, emitida en Expediente N° 0124-242980/2025, Beneficio Jubilatorio N° J9024298000, a través de RESOLUCIÓN Serie “W” N° 002738/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 a favor del agente municipal CASTELLANO, JORGE ARNALDO, D.N.I. 13.711.953, y;

CONSIDERANDO: Que el precitado agente municipal se encontraba encuadrado bajo el Régimen de Personal de planta permanente, y a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio cesará toda relación de dependencia a partir del 01 de Junio de 2025, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: DÉSE de BAJA de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de Freyre, a partir del 01 de Junio de 2025, al agente CASTELLANO, JORGE ARNALDO, D.N.I. 13.711.953, con domicilio en calle Buenos Aires 453 de esta localidad de Freyre, encuadrado en el cargo de PERSONAL PERMANENTE – Categoría 17.-.....-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y bonificación especial hasta la fecha precitada.-.-

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 09 de Junio de 2025.-.....-